

Resolución de Alcaldía

N° 98 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 27 FEB. 2023

VISTOS:

Que mediante Informe N° 0019-2023-OMAPED-GDESS-MDCGAL/TACNA de fecha 03 de febrero de 2023, Informe N° 0363-2023-GDESS-GM/MDCGAL de fecha 05 de febrero de 2023, Informe N° 62-2023-SPMCT-GPP/MDCGAL de fecha 09 de febrero de 2023, Informe N° 0232-2023-SGP-GPP/MDCGAL de fecha 14 de febrero de 2023, Informe N° 132-2023-GPP-GM/MDCGAL de fecha 16 de febrero de 2023, Informe N° 212-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 21 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 0019-2023-OMAPED-GDESS-MDCGAL/TACNA de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada del Programa OMAPED remite el Plan de Trabajo denominado “LIBÉRATE Y SE FELIZ SUPERANDO LOS DESAFÍOS 2023”, de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, en base a la necesidad e inclusión a las personas con discapacidad que habitan dentro del Distrito GAL, las mismas que se desarrollaran una serie de actividades programadas en beneficio para las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.

Que, mediante Informe N° 0363-2023-GDESS-GM/MDCGAL de fecha 05 de febrero de 2023, la Gerente de Desarrollo Económico Social y Seguridad concluye que el presente plan cumple con los objetivos y estrategias institucionales, por tal motivo, **APRUEBA** el plan de trabajo denominado “LIBÉRATE Y SE FELIZ SUPERANDO LOS DESAFÍOS 2023”, cuyo objetivo general es fortalecer la participación e integración de la persona con discapacidad, así como de mejorar el bienestar físico, psíquico y social de diversas actividades que promuevan una mayor participación e integración en la sociedad.

Que, mediante Informe N° 62-2023-SPMCT-GPP/MDCGAL de fecha 09 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica informa que el Plan de Trabajo Anual denominado: “LIBÉRATE Y SE FELIZ SUPERANDO LOS DESAFÍOS 2023”, **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la Directiva N° 003-2021-SGPMCT-GPP-GM/MDCGAL sobre la elaboración de planes de trabajo de funcionamiento de la entidad y las actividades propuestas se encuentran alineadas al POI a través de AEI.01.01 Programa de Apoyo Social permanente a grupos de Población Vulnerable del Distrito: AO130183800156 Planificación, organización y sensibilización de las personas con discapacidad, así como la ejecución de planes de trabajo de acuerdo a la Ley N° 29973. Por consiguiente, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica emite **OPINION FAVORABLE**, para que se continúe con los trámites correspondientes para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 0232-2023-SGP-GPP/MDCGAL de fecha 14 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto concluye que en concordancia al Art N° 11 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, se **EMITE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR EL IMPORTE DE S/ 135,414.00** (Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos catorce con 00/100 soles), con cargo en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal y Rubro 08. Impuestos Municipales y con cargo en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución del Plan de Trabajo Anual denominado “Libérate y se feliz superando los desafíos 2023”.

Que, mediante Informe N° 132-2023-GPP-GM/MDCGAL de fecha 16 de febrero de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto sugiere que el Plan de Trabajo “Libérate y se feliz superando los desafíos 2023” sea derivado a la Gerencia de asesoría Jurídica para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 212-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 21 de febrero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica Opina que resulta **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo “LIBÉRATE Y SE FELIZ SUPERANDO LOS DESAFÍOS 2023”

Que, mediante la Directiva N° 003-2021-SGPMCT-GPP-GM/MDCGAL se establece los Lineamientos para la Elaboración de Planes de Trabajo de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 1037-2021-GM/MDCGAL de fecha 13 de diciembre del 2021.





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución de Alcaldía

N° 98 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 27 FEB. 2023

Que, la Directiva N° 003-2021-SGPMCT-GPP-GM/MDCGAL tiene por objeto normar lineamientos de carácter técnico para la formulación y modificación que regulen el proceso de elaboración de los Planes de Trabajo de funcionamiento de las diferentes unidades orgánicas en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, en el ítem 7.3 Formulación de Planes de Trabajo precisamente en su numeral 7.3.1. indica que culminada la elaboración del plan de trabajo el cual debe contar con la estructura establecida y de contar con la aprobación del Jefe Inmediato superior el cual se traduce con la visación respectiva del Plan, así como correspondiente Informe, deberán remitirlo al Órgano Superior para derivación respectiva y revisión según lineamientos, estructura y formatos establecidos en la presente directiva. Asimismo, en el 7.3.2 establece que el Informe Sustentatorio de presentación del Proyecto del Plan es el Informe Técnico que presenta ante el órgano o jefe inmediato superior donde precisa los antecedentes que involucran la formulación, la necesidad de su emisión, el plazo de ejecución y los recursos a requerir, en caso se modifique o actualice por razones de mayor financiamiento, solo se precisara lo que se vaya a modificar o actualizar.

Que, en el ítem 7.3.3. de la Directiva mencionada en el párrafo precedente establece “(...) culminado el proceso de revisión la Sub Gerencia Planificación Modernización y Cooperación Técnica emitirá un informe con la Opinión Técnica respectiva, el cual será emitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto adjuntando el sustento del Plan de Trabajo. Ante ello la Sub Gerencia de Presupuesto continuará con el trámite para que otorgue disponibilidad presupuestal; culminado el proceso de disponibilidad presupuestal la Sub Gerencia de Presupuesto emitirá un informe con la Opinión Respectiva a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto teniendo en consideración la opinión técnica de la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnico, la opinión de disponibilidad presupuestal favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto, emitirá un informe a la Gerencia Municipal adjuntado expediente para Opinión Legal.

Por lo tanto, en base a lo esgrimido en los párrafos precedentes y contando con la Opinión Técnica de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica y la Sub Gerencia de Presupuesto; se determina que resulta Procedente aprobar el Plan de Trabajo “LIBÉRATE Y SE FELIZ SUPERANDO LOS DESAFÍOS 2023”, puesto que el mencionado Plan de Trabajo está bajo los lineamientos de la Directiva N° 003-2021-SGPMCT-GPP-GM/MDCGAL, Directiva que establece los lineamientos para la elaboración de planes de Trabajo de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnico de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo: “LIBÉRATE Y SE FELIZ SUPERANDO LOS DESAFÍOS 2023”, por el monto de S/ 135,414.00 (Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos catorce con 00/100 soles), según las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Sr. Niel Briham Zavala Meza
 ALCALDE

C.c. Arch.
 A
 GM
 GAJ
 GDESS
 GPP
 NBZM